

JUZGADO DE FAMILIA DE FUSAGASUGÁ

Octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021).

Referencia : Ejecutivo de alimentos No. 437/2.021.

Demandante : Sandra Yaneth Ricardo Lozano.

Demandado : Milton Adelmo Martín Martín.

En atención al contenido de la solicitud que antecede elevada por el apoderado de la ejecutada, por ser procedente la misma, se dispone en aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., a corregir el error involuntario en que se incurrió en numerales 2º y 3º de auto calendado 6 de octubre del año en curso, al consignarse de manera equivocada el nombre del ejecutado.

En consecuencia, para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el nombre correcto del ejecutado es **Milton Adelmo Martín Martín**, y no como equivocadamente se anotó.

NOTIFÍQUESE,

NYDIA JUDITH RODRÍGUEZ LEGUÍZAMO

JUEZ

EJEC. ALIMENTOS No. 437/2.021
MSE

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DE FAMILIA DE FUSAGASUGA.

El auto anterior se notifica por Estado No. 043 de fecha
21 de octubre de 2.021.

MARÍA ROCÍO PARRA OSPINA
Secretaria